

**INFORME DE COMISIÓN**

PROCURADURÍA FEDERAL DE  
 PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN CHIAPAS  
 07 ENE 2025

Jefe inmediato: Lic. Edgardo Morales Juárez

Fecha de Elaboración: 26/12/2024

RUC: \_\_\_\_\_

Consecutivo por Área: RN/0224/2024

Oficina de Representación : CHIAPAS

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	ORSUE	ESPINOZA	CORDOBA
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	

Oficio de Comisión: PFPA/12.2.1/01087/2024

Periodo: 23 Y 24 DE DICIEMBRE DE 2024

Lugar: PLAYA DEL SOL Y PUERTO ARISTA, AMBOS DEL MUNICIPIO DE TONLAÁ, CHIAPAS

Objeto de la Comisión: PARTICIPAR EN EL OPERATIVO VACACIONAL INVIERNO 2024 EN ZOFEMAT, EN LA QUE SE LLEVARAN A CABO ACTIVIDADES DE RECORRIDOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CON LA FINALIDAD DE DETECTAR LA OCUPACIÓN Y OBRAS EN TERRENOS CONSIDERADOS COMO ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, PLAYA Y TERRENOS GANADOS AL MAR SIN CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTE, EXPEDIDO POR PARTE DE LA SEMARNAT, EN LOS LUGARES CONOCIDOS COMO PLAYA DEL SOL Y PUERTO ARISTA, AMBOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, CHIAPAS, MÉXICO.

**Síntesis**

En compañía del Ing. Luis Alberto Cruz Gómez, Nos constituimos en las oficinas de la CONANP denominado Santuario Puerto Arista, en el municipio de Tonalá, este día se realizó recorrido de vigilancia por caminamiento entrando por algunas calles que conducen a la Playa, donde se llevó a cabo recorrido de vigilancia, donde se observaron comercios ambulantes dentro de los cuales se enocntraron venta de raspados, ropa entre shorest y playeras, recuerdos, productos del mar de la temporada, ocupaciones de ZOFEMAT, acción que se realizo en Playa del Sol, ejido Cabeza de Toro, el día 23 de diciembre de 2024.  
 El día 24 de diciembre de 2024.- se realizó recorrido de vigilancia en playa Puerto Arista, mismo que se llevó por caminamiento directo sobre la playa, entrando por algunas boca calles, donde a simple vista se observa poca afluencia turística, ocupación de ZOFEMAT, comercios ambulantes entre ellos venta de raspados, productos del mar, venta de ropa entre shorest y playeras, recuerdos, en dos boca calles de observan pequeñas obras (enramadas) de material de la región, se establecio conversación con las personas que se encontraban en el lugar, se tomaron datos tales como nombre y dirección.

**Conclusión:**

Detectar ocupación de zona federal, presencia de comercios ambulantes sobre la playa

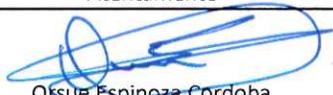
**Resultados obtenidos:**

Se mantuvo presencia institucional en la zona

**Contribución:**

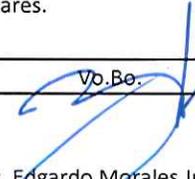
Verificación del trato digno y respetuoso en el manejo de los ejemplares.

Atentamente

  
 Orsue Espinoza Cordoba

Comisionado

Vo.Bo.

  
 Lic. Edgardo Morales Juárez

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



FOLIO No.	35058
FECHA	20/12/2024

**I. UNIDAD RESPONSABLE**

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

II.1.-NOMBRE **ORSUE ESPINOZA CORDOBA** II.3.-ORIGEN **México Chiapas**  
 II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **EICO690306B41**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE	
Tonalá	Chiapas	23/12/2024	24/12/2024	1	1	MXN	980.00	490.00	100% 1,470.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>				1	1				
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	1,470.00

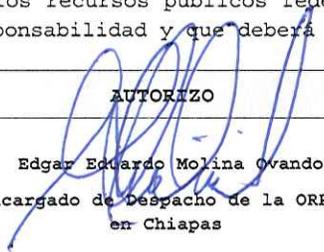
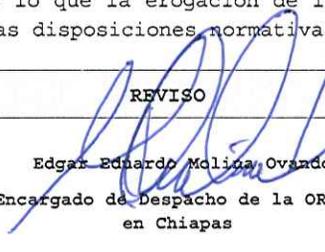
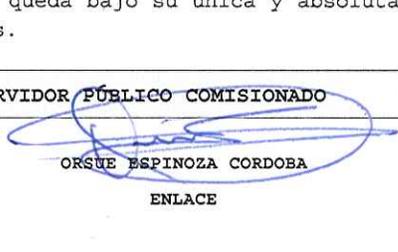
**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

OPERATIVO VACACIONAL INVIERNO 2024 EN ZOFEMAT, RECORRIDOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA PARA DETECTAR LA OCUPACION EN LA ZFMT Y TGM SIN CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<p><b>AUTORIZO</b></p>  <p>Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas</p>	<p><b>REVISO</b></p>  <p>Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas</p>	<p><b>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</b></p>  <p>ORSUE ESPINOZA CORDOBA ENLACE</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Oficio No. PFFPA/12.2.1/01087/2024  
Expediente No. PFFPA/14.3/8C.17.4/00002-2024  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 19 de diciembre de 2024

**ING. ORSUE ESPINOZA CÓRDOBA  
INSPECTOR FEDERAL, ADSCRITO A LA  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO  
DE CHIAPAS**

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los días 23 y 24 de diciembre del año dos mil veinticuatro, con la finalidad de participar en el Operativo Vacacional Invierno 2024 en ZOFEMAT, en la que se llevaran a cabo actividades de recorridos de inspección y vigilancia con la finalidad de detectar la ocupación y obras en terrenos considerados como zona federal marítimo terrestre, playa y terrenos ganados al mar sin contar con las autorizaciones correspondiente, expedido por parte de la SEMARNA, en los lugares conocidos como Playa del Sol y Puerto Arista, ambos ubicados en el municipio de Tonalá, Chiapas, México.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 66 fracciones IV, VIII, XIV, XXXII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVII, XLII, XLIV, XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las Autoridades Administrativas, Locales, Federales y Militares presten al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables.

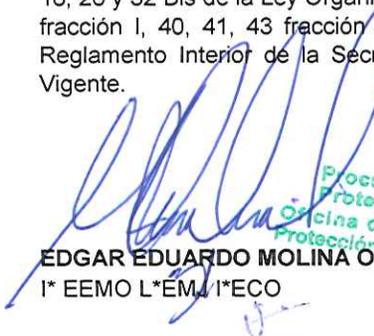
Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

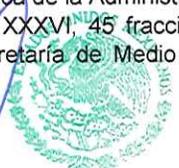
Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS.**

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/002/2024, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro y con efectos a partir del dos de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Vigente.

  
**EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO**  
I\* EEMO L\*EM, I\*ECO

  
Procuraduría Federal de  
Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de  
Protección Ambiental en el Estado  
de Chiapas.